

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/995 *Notificación de Auto. Procedimiento: 236/17. Ejecución núm. 20/2018.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20170000935.
Procedimiento: 236/17. Ejecución núm.: 20/2018.
Negociado: VI.
De: Antonio Fernández Ortega.
Contra: Ivalpe Motor, S.L.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 20/2018, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Antonio Fernández Ortega contra Ivalpe Motor, S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

- S.S^a. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia contra Ivalpe Motor, S.L., por la suma de 8.655.84 euros en concepto de principal, más la de 1.500 euros calculadas para intereses y gastos.

- Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en forma a Ivalpe Motor, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 26 de Febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAÍZ DE MARCO.